LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2495 ...BUENOS AIRES, MARVES 5 DE JUNIO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para cualquiera Puerto del Brasil.

Se fleta el velero y de primera clase bergantin goleta oriental BELLA UNION, capitan Asareto, de porte de 120 toneladas y de muy poco calado. Los señores que se interesen, ocurran á su consignatario José Gestal, ó á

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo
m 15 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR FREIGHT OR CHARTER,
(*To any Port in Brazil.*)

The fine fast sailing Oriental Schooner Brig BELLA UNION of 120 tons burthen; captain Asareto. She is in every respect will found and always has delivered her cargo in good order. For particulars of terms, apply to the consignce José Gestal, on or

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
No. 69½ calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL
With privilege of calling at the port of Monte Video.

The very fast sailing A. 1 British built coppered and copper fastened Brig ELIZABETH, 203 tons, Capt. Peter MacGan, is now loading and will have immediate despatch; has only room for about 4000 dry hides, or their equivalent in bales, which will be taken at the current rates of freight; has also excellent accommodations for passengers. ☞ The E. delivered her last cargo at the port of Liverpool from this in the very best condition, and offers to shippers a first rate conveyance for their produce. For further particulars, apply to her consignees, Messrs. William Rodger, Breed & Co., or to Charles R. Horne, No. 88, Calle de la Piedad. m 23

Para Amberes, con escala en el Havre de Gracia.

La nueva, (está en su segundo viage solamente) y muy velera barca francesa, *JOVEN GABRIELA*, su capitan Baradere, venida de Burdeos en 54 dias, dará la vela para dichos destinos por contrata el 8 de Julio próximo: recibira aun algunas toneladas de carga; su espaciosa y muy bien distribuida cámara (pues tiene camarotes por el estilo de los paquetes ingleses) proporcionará las mejores comodidades á los pasageros que gusten pasar á su bordo, quienes pueden contar con ser bien tratados. Ocúrrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. m 28

PARA MARSELLA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin frances L'OROMASE, su capitan D. C. Andrac, se halla surto en el puerto de Montevideo, adonde podrá recibir hasta 6000 cueros, ó su equivalente en fardos, y teniendo el restante de su cargamento contratado, será despachado en el mes de Junio sin falta. El que quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrá ocurrir á tratar en esta con los señores Bertram, Delisle, y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo,
Calle de la Piedad, No. 88.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y volera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Junio, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

SE NECESITA,

UN mozo inteligente para el trabajo interior de una velería. Es preciso que tenga fiador de su conducta. Ocúrrase calle de las Piedras No. 192.

j 4 3p

FOR LIVERPOOL.

THE fine fast sailing coppered and copper-fastened British built barque BYKER, Luke Bruce commander [A.1.] now only on her second voyage, has a considerable part of her cargo engaged, and will meet with quick despatch. Her accommodations for passengers are superior and lofty, and having three cabins, any family or gentlemen wishing to return to England would do well to avail themselves of the opportunity of such a superior conveyance. For terms of freight or passage apply to her consignee, Mr. George Lord, No. 95 calle de lá Catedral or to CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
No 88 calle de la Piedad.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

La nueva (está en su segundo viaje solamente) y muy velera barca francesa, *Joven Gabriela*, su capitan Barradére, venida de Burdeos en 54 dias, dará la vela para el Habre de Gracia el 15 de Junio proximo. Tiene ya parte de su carga contratada y ofrece tomar la que le falta para completarse á precio equitativo. Su espaciosa y muy bien distribuida cámara, (pues tiene camarotes por el estilo de los paquetes ingleses) proporciona las mejores comodidades á los pasageros que gusten pasar á su bordo, quienes pueden contar de ser bin tratados. Ocurrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca. Calle de la Paz núm. 18.

PARA BARCELONA Y GENOVA.
(*Pasajeros solamente*)

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda TEMISTOCLES, capitan Chevasco, del porte de 150 toneladas, teniendo ya toda su carga contratada saldra en pocos dias, puede acomodar algunos pasajeros, para lo que tiene muy buenas comodidades para tratar: veanse con su consignatario D. Antonio Cornet y Prat calle de las Piedras número 142 ó con

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

Se fleta ó se contrata,

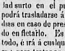

La *nueva de primera clase*, muy velera y forrada en cobre fragata francesa *L'ELISE*, su capitan F. Boilot.—Dicho buque se halla en la actualidad surto en el puerto de Montevideo y podrá trasladarse á este dentro de cuatro dias en caso de presentarse algun interesado en fletarlo. Es de primera clase en un todo, é irá á cualquier puerto que se quiera: para tratar en esto, ocúrrase á casa de Bertram, Delisle y Ca., ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
m 28 Calle de la Piedad No. 88

FOR LONDON,
Cabin freight or Passage Only.

The very fast sailing coppered and copper fastened A. 1. British Brig HARRIET 212 tons, captain Lewis, will leave on 15th day of June and has superior accommodations for passengers and should none offer will take Cabin freight. For particulars apply to her consignees Mrs. S. Lezica & Brothers or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 28 No. 88 calle de la Piedad.

PARA CADIZ.

El muy superior de vela, forrado y clavado en cobre y en un todo de primera clase bergantin frances LA GLANEUSE, de 218 toneladas, su capitan Fourneaux, tiene solamente lugar para de cinco á seis mil cueros vacunos, ó su equivalente en fardos, y será despachado inmediatamente. Tiene tambien comodidades espaciosísimas para pasageros, á los que se asegura un escelente trato. Para tratar podrán ocurrir en casa de su consignatario el Sr. D. Victor Courras, ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad.

NOTA.—La *Glaneuse* no admitirá garras, ni otra cosa alguna que perjudique á los cueros secos, *y es de advertir que en los puertos de España siendo buque frances, goza de los mismos privilegios que los buques españoles, de este modo haciendo una gran diferencia en los derechos de los frutos introducidos en él, sobre los introducidos en los buques de las demas naciones.*

junio 2

FOR BOSTON.

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig DAVID MAFFETT, 204 tons, Chambers master, will leave this for Boston on 1st. day of June, and has room for about forty tons measurement in Bales, or Horns which he will take at very moderate rates. For further particulary apply to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
m 28 No. 88 calle de la Piedad.

FOR BARCELONA AND GENOA,
(*Passage Only.*)

The fine fast sailing coppered and copper fastened Sardinian polacre *TEMISTOCLES*, Chevasco master, of 150 tons, having the whole of her cargo engaged, will sail in a very short time, and can accomodate a few passengers, for which she has good accomodations: for terms apply to her consignees Mrs Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, or to

ALVARO J DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA CADIZ Y GENOVA.

Principiará á recibir carga para dichos destinos el 25 del corriente el bergantin sardo BUEN AMIGO, forrado y clavado en cobre, teniendo la mitad de su cargamento contratado, saldrá en todo el mes de Junio, sin falta. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria, No. 150, ó á

ALVARO JOSE ALZOGARAY,
Corredor marítimo,
14 tfs Calle de la Piedad, No. 63½

FOR LIVERPOOL.
(To sail 17th June, weather permitting.)

The very fast sailing A 1. British Brig MARY, 198 tons, Capt. Lea; has now a considerable part of her cargo engaged, and will sail on or efore the 17th June, weather permitting. For freight of balance of her cargo or passengers, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. R. & J. Carlisle, or to

CHARLES R. HORNE,
m 11 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Miércoles de la semana próxima el bergantin goleta nacional VICTORIA, capitan Alejandro José da Cruz, recibe carga á precio equitativo, y saldrá precisamente el dia prefijado. Ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 2 4s Calle de la Victoria No. 150

Para Havre de Gracia.

El hermoso y muy sólido bergantin frances HERMINIE, clavado y forrado en cobre, su capitan Soret, saldra para dicho destino el 7 de Junio. Este buque, que hace su tercer vinge en este rio, tiene dos espaciosas cámaras para pasageros, y puede ofrecerles la mayor comodidad. Ocurrir por las condiciones del flete ó del pasage; al capitan Soret, en la Fonda de Francia calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios,

GARNIER, HERMANOS.
m 13 tfs Calle de la Piedad No 121.

Para el Rio Janeiro.

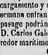

La nueva muy velera y clavada en cobre goleta sarda AMERICANA, de 96 toneladas, su capitan Bandini; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachada en toda la semana entrante. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á su consignatario, D. Carlos Galeano, ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
j 1 No. 88, calle de la Piedad

EN la calle de la Florida No. 96, se venden y componen pianos: igualmente se compran pianos viejos y descompuestos.

j 4 6p

CONSULAT GÉNÉRAL DE FRANCE.

EN vertu d'ordres superieurs le Consul Général de France s'empresse de communiquer aux français résidans à Buenos Ayres que désormais toute demande adressée de l'étranger à un fonctionnaire public en France, devra l'être par l'entremise de l'agent français diplomatique ou consulaire le plus inmédiat; en ne suivant pas cette marche on s'exposerait à ne point recevoir de réponse.

Buenos Ayres, le 28 Mai, 1832.

NOTICE

IS hereby given that the connection of Mr. Telemachus B. Coffin with the firm of O. J. Hayes & Co. ceases from the date hereof, and the business will in future be conducted under the same firm, by the remaining partners.

All persons who may have claims against the aforesaid firm, will please present the same forthwith for settlement.

OLIVER J. HAYES,
WILLIAM JONES,
TELEMACHUS B. COFFIN.
Buenos Ayres, May 17th, 1832. j1 3p

INTERESANTE.

EL señor Descan, confitero y licorista, avisa al público que ha mudado su establecimiento conocido por el Templo de los Dulces, de la calle de la Florida á la de Cangallo No. 41 en la misma sera del Teatro; en donde seguirá trabajando con todo esmero y exactitud por conseguir el agradar a las personas que se dignen ocuparlo; previene que se trabajarán ramilletes, y fuentes de todas clases, tambien se encarga de hacer facturas para la campaña siendo sus precios los mas equitativos. En la misma casa se vende una mesa de villar construida á la moderna y de escelentes maderas, con todos los útiles precisos y una máquina de cobre para fabricar grasa de caracú. j 4 3p

---

AVISO.

A LOS CELADORES.

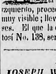

Se ha huido una negra llamada Victoria, de edad como de 24 años, sus señales son alta, delgada, color retinto, con una cicatriz encima de la nariz y parte del carrillo izquierdo, procedente de una fistola y es muy visible; lleva un hijo como de seis meses. El que la entregue en la calle de Potosí No. 138, sera gratificado. j 4 3p

---

NOTICE.

JOSEPH WILSON, Stone Mason, Bricklayer, Plasterer and Stuke-man, Calle de Balcarce, No. 111, respectfully informs his friends and the public that he has commenced business again in the above line, and will execute any order in the best workmanlike manner and on the most moderate terms; he flatters himself that from his general knowledge and long experience of upwards of twenty years at home and in this country, to be able to give satisfaction to all those who may favor him with their orders.

**** All sorts of Cooking Machines and Grates set on the shortest notice.* j3 15c

---

AVISO.

LA mercería calle de la Florida No. 35, se ha trasladado al No. 15 en la misma cuadra antes de llegar á la confiteria (y en la misma acera) donde se venderán á los precios mas baratos posibles, los articulos siguientes:

Agujas superiores cartas y largas, trensillas blancas y de colores, de hilo, lana, y algodon, esterillas, broches, cintas de liston, raso, velillos negros para cinturon y de hilera, hilos de carretel, de obillo, y de sastre, randas de hilo, peines lancos, id. batidores, id. para rulos de carey y talco, cordones, blancos, cepillos para uñas y dientes, sedas de coser, ligas de seda, aceites y jabones de olor, botones de nacar, azabache y ormillas, agua de colonia, tiradores, guantes, esencia de rosa, medias para hombre, muger, y niños, gorras, espejos dorados, pañuelos para manos y el cuello para señoras, bolsillos de seda, y otros muchos articulos. Tambien se dará razon de un armazon y mostrador que se vende barato. j 1 2p

---

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **30,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando a muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de lo Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia.

m 14 15s

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
AARON H. PALMER—Director.

AVISO AL PUBBICO.

EN la tarde del 12 del corriente y á la puerta de la Aduana de esta ciudad, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado, la balandra *Doroteu*, surta actualmente en la boca del Riachuelo, con todos los útiles que le corresponde, avaluada en ochocientos treinta y ocho pesos. Las personas que se interesen, podrán enterarse del pormenor en la oficina.—Buenos Ayres, Junio 2 de 1832.

SARMIENTO.

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

(*Continúa el informe del ministerio.*)

El ministerio sin embargo no procedió entre tinieblas, y mucho ménos de un modo contrario á los intereses públicos. El remate estaba anunciado para una época remotísima, comparada con las urjencias del erario; el decreto que lo señalaba procedia de proposiciones multiplicadas que se habian hecho al gobierno: el ministerio, à vista de ellas, y en fuerza de conocimientos adquiridos por su sola actividad, calculó el maximum de las ventajas á que podia aspirar el tesoro, por la enagenacion del derecho de la pesca, y resuelto à no cederlo, sino las conseguia, provocó diestramente proposiciones, invitando á varios capitalistas de aquellos en quienes le constaba el deseo, y, lo que es mas, la capacidad de adquirir el derecho que se enajenaba, bajo la base que se proponia; este solo hace ver que la operacion nada tuvo de misteriosa, y asi es que, sabida muy luego por todos, el ministerio recibió varias proposiciones, aunque solo dos casas aparecieron desde el principio como competidoras; de este modo fué que el gobierno tuvo al fin la satisfaccion de ver completamente logrados sus deseos, celebrando con D. Francisco Aguilar un contrato, que, como se ha dicho ya, nadie pudo jamas prometerse.

Tal fué, señores, la marcha del gobierno en este negocio. Si el haber celebrado un contrato semejante, debiese atraer una inmensa responsabilidad, el la habria echado gustoso sobre sí, seguro de que hacia un servicio importantisimo; de que en ningun caso habria conseguido en un remate lo que consiguió sin el; y sobre todo, se creyó mas que suficientemente autorizado por la urjencia de las circunstancias, para proceder como lo hizo; sin infrinjir la ley, y desatendiendo solo la solemnidad de una forma, cuyo objeto llenaba completamente el ejecutivo.

Pero se pretende que el gobierno há defraudado visiblemente las rentas públicas, rechazando una propuesta mas ventajosa, que se elevó por D. Manuel Cabral, despues de celebrado definitivamente el contrato con el Señor Aguilar; sobre cuyo incidente pende hoy una reclamacion ante vuestra Honorabilidad. No señores: el ejecutivo ha rechazado aquella proposicion, algo mas, la ha mirado como subversiva del órden, por que ella tendia directamente á destruir el crédito y la dignidad del gobierno; por que una vez empeñados el uno y la otra en el contrato con Aguilar, no podia el ejecutivo anularle, sin minar el mismo la base de una existencia decorosa en la autoridad; por que era una verdadera inconsecuencia y afrenta retractarse de compromisos solemnes, por lograr mas ventajas en un contrato, y eso todavia en caso de lograrlas lo q' sino absolutamente falso, es al ménos sobremanera dudoso. Sobre este punto no adelanta mas el Ejecutivo, porque separadamente evacuará el informe que se le ha pedido sobre la queja del Sr. Cabral, y en él explanará sus reflexiones.

Bien á su pesar se ha detenido tanto el gobierno en el analisis de este contrato; pero él era sin duda el que mas explicaciones exijia; y está satisfecho de que las que ha dado bastarán para que los Honorables Representantes le hagan la justicia á que se considera acreedor. Es tiempo ya de convertirse á los demas contratos efectuados por el departamento de hacienda. (*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Junio 5 de 1832.

A propuesta de la Comision de Hacendados el Gobierno ha nombrado en esta fecha: Inspectores en la Boca del Riachuelo para el presente trimestre, á D. Lino Lagos, y D. Juan Bautista Ruiz; y de Suplentes, á D. Plácido Guerrico en subrogacion de D. Laureano Rufino, D. Pedro José Martinez, y D. Guillermo Quirno.

Buenos Ayres, Junio 2 de 1832.

Estando decretado por la H. S. de RR. de la provincia el nombramiento de una comision, cuyo resorte sea proponer las reformas—adiciones—y supresiones del Código vigente de comercio, segun las luces de la esperiencia, y disposiciones análogas á nuestras circunstancias, de los varios Códigos de comercio de otros Estados y los trabajos que con dicho objeto han tenido ya lugar en la provincia—el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados para componer la comision que debe proponer la reforma del Código mercantil, segun la sancion de la H. J. de 17 de Octubre de 1831 los ciudadanos Dr. D. Mateo Vidal, D. Nicolas Anchorena y D. Faustino Lezica.

2. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel V. de Maza.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 5, 1832.

Al fin se acerca el dia en que tengamos un código comercial adaptado á nuestras circunstancias y necesidades, y que ponga término á los males de que con tanta razon y tan reiterádamente se ha quejado, estableciendo un dique contra los avances del fraude, y poniendo las fortunas particulares á cubierto de la chicanería de la mala fé.—El primer acto público del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ha sido dar cumplimiento á la resolucion de la H. S. de RR., que dispone el nombramiento de una Comision que proponga las mejoras conducentes á tan interesante objeto.—La eleccion ha recaido en un letrado acreditado y dos comerciantes distinguidos, cuyas luces y conocimientos prácticos nos hacen presagiar el mejor resultado en sus trabajos.

El Sr. Dr. Maza que hoy tiene á su cargo uno de los mas importantes departamentos del Gobierno, promoviendo asi con actividad, la mejor administracion de justicia, muy pronto privará á una república hermana, la esclusiva, y para nosotros humillante gloria, de ser el único Estado autónomo de la América Meridional.

Anocheció á la vista la fragata de guerra de los E. U. *Peacock*, su comandante D. David Geissinger, procedente de Boston, conduciendo al Hon. Francisco Baylies, Encargado de Negocios de los E. U. cerca del Gobierno de esta República, con su familia y comitiva.

SALA DE REPRESENTANTES.

[*Continúa el extracto de la sesion que quedó pendiente en el número anterior.*]

El *Sr. Saenz Peña* cree que hoy no tiene una exacta aplicacion á nuestro caso la Bula de Gregorio XIII., porque ella habla espresamente de los Obispos Diocesanos y Metropolitanos, mientras entre nosotros solo se conocen en el dia Delegados de la Silla Apostólica. Opina en consecuencia, que para resolver la presente cuestion, seria conveniente esclarecer antes, si su Santidad se halla dispuesto á nombrar Obispos Diocesanos y Metropolitanos, que son los jueces ordinarios, de quienes habla aquella disposicion canónica. Cree que podia autorizarse al Gobierno para concordar á este respecto lo conveniente con la Silla Apostólica.

El *Sr. Vidal* (*Dr. D Pedro Pablo,*) espone, que la revolucion ha formado una gran línea de demarcacion entre lo pasado y lo presente; y es preciso no olvidar esto, cuando se trata de resolver cuestiones, como la que actualmente ocupa la atencion de la Sala. Observa en seguida, que Felipe II, Rey de España, deseoso de exhonerar á sus colonias de ocurrir hasta Roma para la terminacion de las causas eclesiásticas, suplicó á Su Santidad que instituyese Tribunales en América donde pudieran iniciarse y acabarse dichas causas. Gregorio XIII. (dijo) accedió á los preces de Felipe, exhordió su Bula absolviendo á aquel Rey de toda censura en que pudiera estar incluso, para que gozare de la gracia acordada, expuso en seguida las dificultades que ofrecia el ocurso á Roma desde las colonias españolas en América, y concluyó estableciendo el órden gerárquico que hasta aquí hemos reconocido. Manifestó en seguida el Sr. Vidal, que no perteneciendo hoy los Estados Americanos á los herederos de Felipe II., habia faltado el objeto de aquel Breve, ni podia por lo mismo sostenerse, desde que á nadie podian ocultarse los inconvenientes de diverso órden que ofrecia el llevar las apelaciones de las sentencias pronunciadas por el Diocesano á un pais distante y estrangero, donde fuesen resueltas. Todas las disposiciones canónicas (agregó,) la misma disciplina eclesiástica necesita para su admision del examen y venia de los soberanos; y de este principio se deriva naturalmente otro, á saber, que aun despues de admitida cualquier disciplina, puede suspenderla el Soberano si ella perjudica los intereses del Estado.

El Sr. Vidal despues de aducir varias doctrinas en apoyo de estos principios, concluyó pidiendo se rechazase el proyecto de la Comision, y se oficiase al Gobierno, á fin de que existe al Delegado Apostólico para que subrogue el actual órden giráquico por otro que sea establecido dentro de la Provincia.

[*En este estado se suspendió la discusion para continuarla el 6 del corriente.*]

INFORME DEL DISCRETO PROVISOR

Al P. E. sobre la solicitud de D. Pedro José Alvarez, que ha dado mérito á la consul a elevada á la Honorable Sala, sobre la designacion de los Tribunales que deben conocer en grado de apelacion de las sentencias pronunciadas por el Gobernador de este Obispado.

El Provisor, Gobernador de este Obispado, que suscribe cumpliendo con el antecedente superior decreto de V. E. q' le manda que informe sobre la solicitud que contiene el memorial presentado por D. Pedro José Alvarez, marido y conjunta persona de Da. Micaela Franco, cumple con su deber diciendo á V. E., que Da. Micaela Franco puso en la Curia Eclesiástica demanda de divorcio de su marido D. Pedro José Alvarez, por malos tratamientos que le infería. Que seguido este pleito por sus trámites ordinarios, recayó sentencia definitiva. Que la Franco, sintiéndose agraviada, apeló para ante el Metropolitano residente en Charcas. Que sustanciado el articulo con audiencia de Alvarez, que se opuso, (sin razon) á la concesion de la apelacion, y del promotor fiscal eclesiástico, se le otorgó libremente y en ambos efectos. Que despues de esto, Alvarez no ha interpuesto en esta Curia recurso alguno sobre la admision en la forma ordinaria de la apelacion: y que la Franco tiene ya en su poder los apostolos para mejorarla.

El Provisor no tuvo arbitrio para dejar de deferir á la apelacion; porque ademas de lo recomendado de este recurso, no estaba prohibido en el caso. Si, aun en la dùda de haber ó no de deferirse á la apelacion, no debe denegarse al que la interpone debidamente, tanto en las causas civiles como en las criminales, por ser un remedio natural favorecido en derecho, é igualado de ordinario con el de la recusacion ¿qué poder tenia el Provisor para resistir á la que se promovia por Da. Micaela Franco que no le estaba prohibida como acaba de decir, y no cabia duda, ni aun escrupulo en que debia hacerle lugar? El Provisor, desechando esta apelacion, hubiera obrado con fuerza manifiesta, y el tribunal competente lo hubiera declarado justamente.

Debió ortorgar la apelacion para ante el Metropolitano de Charcas. En la escala señalada por derecho para proceder en la apelacion de todo negocio ventilado entre las Curias Eclesiásticas, muy especialmente en América, del Obispo, de su Vicario, del Vicario capitular, se apela necesariamente al Metropolitano, y no puede hacerse á otra parte, siendo este el órden y el derecho vigente No es esta Sr. Exmo., la primera apelacion que se interpone, y se ha concedido en la Curia Eclesiástica para ante el Metropolitano de Charcas, despues que aquel territorio se constituyó en República independiente, de resolucion final del Provisor.

Pero el Metropolitano de Charcas, segun Alvarez, es una autoridad residente en pais estrangero, y ha sido de practica inconcusa en toda la revolucion, no entenderse en alguna materia con autoridades residentes en pais estrangero. El Provisor cree que debe desenvolverse, aunque sea brevemente, este periodo del memorial. De las leyes en este punto, durante la revolucion, y despues de declarada nuestra independencia política del Rey de España, sus sucesores, y toda otra potencia estrangera, podrá citarse solamente la de la Asamblea General, que en 4 de Junio de 1813 declaró: "que el Estado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata era independiente de toda autoridad Eclesiastica que existiese fuera de su territorio, bien fuese de *nombramiento ó de presentacion real*. No son estos seguramente, señor Exmo., los títulos de donde arranca la jurisdiccion del Metropolitano para conocer de las apelaciones de sus sufraganeos. Ella emana incontestablemente del derecho que ha establecido generalmente este órden gradual en la Iglesia, para el nuevo exámen de los pleitos eclesiásticos. Agregase que habiendo sido la mente de la ley, la causa final que movió á su espedicion, el separarnos de la comunicacion con la España donde existian esas autoridades, esto no se verifica en Bolivia, aunque lo de estrangero se tome en todo el rigor de la palabra. Compruebase con que se hicieron otras leyes tendentes al propio fin; cuales son las del comisario general de cruzada, y comisario general de regulares que residian en España, mas nunca se subrogó la autoridad del Metropolitano.

No habiendo, pues, hasta ahora otro derecho escrito, el Provisor protesta que no cediendo á alguno en la mayor obediencia á la ley, siempre que esta se pronuncie señalando al juez para ante quien se han de llevar las apelaciones en los negocios de su inspeccion, ofrecerá muy gustosamente á V. E. y al público todo, una prueba real de su sumision á las sanciones de la autoridad constituida legítimamente.

Aunque esto que vá espuesto, muestra la justicia con que el Provisor se ha comportado, concediéndole á Da. Micaela Franco la apelacion que interpuso para ante el Metropolitano, es digno que V. E. se detenga unos momentos en la conclusion del memorial de Alvarez. Este, asilándose á la proteccion del Superior Gobierno, pide á V. E. que llame los autos, y se sirva mandar que se ejecute la sentencia definitiva del Provisor: esta pretension no es en consecuencia de lo que alega, porque si su objeto ha sido fundar, que la apelacion no ha debido otorgarse para ante el Metropolitano de Charcas por residir en pais estrangero, debió pedir que se designase el juez que habia de conocer del recurso, sopena de que, sin negar que la sentencia es apelable, quede sin efecto ninguno la apelacion; lo que puede igualarse á decir, que la sentencia definitiva en causa de divorcio no es apelable, lo que es inaudito.—Mas ¿cual es la violencia que se infiere á Alvarez de haberse concedido á su muger el recurso de apelacion para ante el Metropolitano? ¿Qué leyes se han infringido para que V. E. le dispense su proteccion haciéndolas cumplir? El no las apunta.

Mas Alvarez implora la proteccion del Gobierno para que la apelacion de su muger no sea al Metropolitano de Charcas, asi por las razones políticas que expresa, como por la opresion que dice le espera en aquella Curia. No repitiendo la inconsonancia que queda anotada; en cuanto á lo primero, sean del valor que fuesen esas insinuadas consideraciones políticas, el Provisor ha debido reglar sus procedimientos por el derecho que está vigente.

Con respecto á lo segundo, la opresion que teme en la Curia Metropolitana de Charcas, le parece al Provisor puede asemejarse á la apelacion a *futuro gravamine*, y no otra cosa. Ademas de que es un temor vano, ó figurado voluntariamente; se halla establecido por derecho que tal apelacion es inadmisible; porque el que no es gravado, no puede apelar, en atencion á que la apelacion es por el gravamen hecho, y asi este es la causa de la apelacion misma, sin que le pueda valer á Alvarez que se le sigue un gravámen irreparable, de que el Metropolitano conozca de la apelacion otorgada á su muger: por que aun que aquel juez, conduciéndose por los motivos que espresa, lo que no es presumible racionalmente,, revocase la sentencia apelada por su muger; le queda otro recurso, que es tambien de disposiciones legales que aun están en su vigor y fuerza.—Buenos Ayres, Abril 24 de 1827.

JOSE LEON BANEGAS.

Informe del Senado del Clero.

Exmo. Sr. Ministro en el departamento de gobierno.

Exmo. Sr.

D. Pedro José Alvarez, se presenta ante V. E. solicitando la proteccion de la ley á fin de que conforme á ella, se sirva V. E. embarazar el recurso de apelacion para ante del Metropolitano de Charcas, otorgado por el Juez Eclesiastico á su esposa Da. Micaela Franco en demanda de divorcio, y llamando á sí los autos, mande ejecutar la sentencia definitiva del Sr. Provisor.

El Senado no ha podido dejar de reconocer la fuerza de las razones, que indujeron al Sr. Provisor á otorgar el recurso; el informe que obra en el espediente, manifiesta que su procedimiento no ha sido arbitrario é ilegal. Sin embargo tampoco desconoce el Senado los inconvenientes que ofrece, el que en las causas eclesiasticas contenciosas se lleven los recursos a Tribunal existente fuera de la provincia, y se ha penetrado de la necesidad, de que dentro de ella concluyan definitivamente en todos sus grados.

El Senado cree que podria ocurrir á esta necesidad y evitarse aquellos inconvenientes, excitando al Prelado Eclesiastico á que nombre un delegado que conozca en primera instancia en las enunciadas causas, reservandose á sí la segunda, y radicandose la tercera en el Senado en los casos, que conforme á las leyes, ella puede tener lugar.

Tal es el medio que propone el Senado; y que en su opinion precave todos los inconvenientes, y satisface todas las necesidades, con la ventaja de tener por base una jurisdiccion cierta y desconocida.

El Senado tiene el honor de elevarlo á V. E. en contestacion á la consulta que sobre la solicitud de D. Pedro José Alvarez se ha servido hacerle; para que si merece la aprobacion de V. E., resuelva lo conveniente para su adopcion.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1827.—*Diego E. Zavaleta.—Mariano Zavaleta.—Bernardo de la Colina.—Miguel Garcia.*

Informe del Tribunal de Justicia.

Exmo. Sr, Ministro en el departamento de gobierno.

Exmo. Sr.

El tribunal de Justicia, en vista del espediente que por la autoridad suprema de V. E. se le ha pasado en consulta, promovido por D. Pedro José Alvarez sobre un recurso de apelacion interpuesto por su muger Da. Micaela Franco, y concedido por el discreto Provisor para ante el M. R. Metropolitano, que reside en la República de Bolivia, dice que con fecha 10 de Marzo de 1814, la Junta estraordinaria, que formó el Gobierno Supremo, para que el prestase su dictámen sobre este mismo negocio con motivo de la incomunicacion con la provincia de Charcas, á causa de la guerra, espuso lo siguiente.

Exmo. Supremo Director.—La Junta estraordinaria, qué de órden, y con designacion suprema de V. E. se ha reunido para esponer su dictámen sobre la declaracion solicitada por el Sr. Provisor, y Vicario capitular de este obispado, sede vacante, que determine la autoridad, ó autoridádes eclesiasticas, ante quienes deban mejorarse, y terminarse las apelaciones interpuestas de esta Curia durante el impedimento público del metropolitano, y del Juez Apostólico, ha examinado la materia con la seriedad y detencion que demanda su importancia, y la necesidad de las circunstancias, y ha concordado en el siguiente parecer, que espondrá breve y sencillamente á la consideracion suprema de V. E.—Es sin duda que despues de establecido el órden judicial para las causas eclesiasticas, que en los primeros siglos de la Iglesia se espedian sin formas, ni estilos determinados: las apelaciones de las sentencias de los diocesanos ordinarios, se llevaban y debian llevar á los Metropolitanos, como consta entre otros del C. I. *de foro competenti in sexto C. Romanos, de appellationibus in sexto*, y de estos se llevaban a los primados ó patriarcas respectivos, quedando siempre á las partes el libro adito á la silla apostólica, aun *omiso medio*, segun consta de la glosa *in C: si duobus de appellationibus*. Este ha sido el órden gradual de los juicios que por derecho canónico se ha observado en la Iglesia Católica, hasta que los principes seculares, con el justisimo designio de evitar á sus súbditos la dura necesidad de litigar a enormes distancias, solicitaron, y obtuvieron en diversos tiempos de la Santa Sede, delegaciones apostólicas y Tribunales en donde se terminasen los litigios de sus vasallos. Y para que se conciliase este interés con las prerogativas de la primera silla, vemos decretados en el capítulo 2 de *reformatione*, sesion 13 del Concilio Tridentino, que cuando las apelaciones de la sentencia del Obispo, ó de su Vicario general se delegaren por autoridad apostólica *in partibus*, ó fuera de la Curia Romana, se cometan al Metropolitano, ó su Vicario general, y en caso de ser aquel sospechoso, ó distar mas de dos dias legales de camino, ó haberse apelado de él se cometan á uno de los Obispados mas cercanos, ó sus Vicarios. De suerte que desde entonces ya manifestó la Iglesia universal su intencion en órden á que por defecto, por impedimento de los jueces legítimos y ordinarios de apelaciones, lo fueren los Obispos mas legítimos y ordinarios cercanos al que pronunciase la primera sentencia: siendo esta disposicion muy conforme con las del derecho civil que recomiendan tanto para estos casos el *jus proximitatis*, y que obvian la estraccion de los litigantes fuera de su domicilio.—Estas razones, que eran mas urgentes y poderosas para con los distantes paises de América, obligaron á la Santidad de Gregorio XIII á espedir, á solicitud de Felipe II, la Bula datada en 15 de Mayo de 1578, que empieza *Exposcit debitum*, y que parece ser la que decidó el presente caso, sino en términos, por lo menos por su espiritu y clarisima intencion. En ella se decretó, que en todos los reinos y tierras de las Indias del mar Océano, tanto en las causas criminales como en todas las demas concernientes al fuero eclesiástico, la apelacion de la sentencia del Obispo, se interponga para ante el Metropolitano; (ratificando en esta parte la comun disposicion del derecho canónico) pero que si la primera sentencia hubiese sido pronunciada por el metropolitano, se lleve la apelacion al sufraganeo ordinario mas cercano. Que siendo conformes las dos sentencias obtuviesen la fuerza de cosa juzgada, ejecutándose sin mas recurso. Pero que en el caso de ser disconformes las dos sentencias pronunciadas, ya por el ordinario y metropolitano, ya por el sufraganeo mas cercano, la apelacion se entienda con el otro metropolitano, ó con el Obispo mas cercano à la provincia de aquel por quien fué promulgada la primera sentencia. Por manera que segun la disciplina establecida por la bula Gregoriana para el órden gradual de los juicios é instancias en America, el Obispo mas cercano es el juez de apelaciones por delegacion apostólica, para suplir las veces del metropolitano, las del primado y las de la Santa Sede; consultándose con este medio á la permanencia de la jurisdiccion eclesiastica que nunca perece, aunque las personas perezcan ó se hallen impedidas por impedimentos de hecho, ó de derecho.—Por estos seguros principios el dictamen de la junta es, que tanto en las causas civiles como criminales, las apelaciones de las sentencias pronunciadas por cualquiera de los ordinarios eclesiasticos de las provincias Unidas del Rio de la Plata, durante el impedimento ó incomunicacion con la Curia Metropolinana de Charcas, deben interponerse, y concederse para ante el Obispo mas cercano, y en segundo recurso, cuando fueren disconformes, para ante el inmediato: debiendo por este órden llevarse las apelaciones de las sentencias del ordinario de Buenos Ayres al R. Obispo de Córdoba, ó su Vicario. Lo mismo que por identidad de razon debe practicarse con respecto á los negocios del fuero eclesiástico castrense. Este es su dictámen, *salvo meliori*.

Y siendo idéntico el caso en que nos hallamos, despues que aquella provincia se ha constituido en República independiente, lo reproduce el Tribunal como mas conforme al derecho canónico; pero al mismo tiempo hace observar á V. E. que tratándose de fijar Tribunales eclesiásticos de

apelacion, no es de las facultades del Gobierno, sino de las atribuciones de la Legislatura, la deliberacion que deba tomarse.—Buenos Ayres, Julio 13 de 1827.—Exmo Sr.—*Manuel Antonio de Castro—Alejo Castex—Miguel de Villegas—J. G. e Cosio.*

MULTAS impuestas por la Policia que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, desde el dia 2 al dia de la fecha.

Por el comisario D. Ramon Amorozo.

A D Juan Billar, por vender en dia festivo, teniendo reunion en su pulperia....... ....$40

A D. Gregorio Estratiño, por comprar á un negro una alhaja robada.... 25

Por el comisario D. Pedro Romero.

A D. Francisco Coyto, por vender en dia festivo dos horas...... 20

Por el comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Vicente Duarte, por ser encontrado en reunion de juegos prohibidos. 50

Ignacio Mansilla, por idem......... 50

Francisco Barreira, por idem...... 50

Juan Ramos, por idem............ 50

Elias Almada, por idem........... 50

Buenos Ayres, Junio 4 de 1832—Está conforme—

VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Sebastian Rios, á las Vacas.
Clemente Galban, á Dolores.
Manuel Drago, á Montevideo.
Andres Bellemar con 2 hijas, á Francia.
Pedro Broche, al Gualeguay.
Dionisio Peda, al Salado.
Francisco de la Llera, á la Colonia.
Da. Maria Aguirre, 2 chicos y una criada, á idem.
D. Pedro Flojo, á las Vacas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 3 y 4.

Parroquia de San Nicolas.
D. Mariano Gonzalez, 28 años.
José de la Cruz Zambrano, 2 años.
Sagrario del Sud.
Joaquin Ferreira, 20 años, moreno libre.
Parroquia de San Miguel.
Da. Bernarda Funes, 80 años.
Parroquia de Monserrat
Pedro Celestino Cabrera, parvulo.
Parroquia de la Concepcion.
Francisco Ferreira, 18 años, moreno.
Parroquia del Socorro.
Eustaquia Villarrial, 1 año, india.
Paulina Trali, 16 años.
Protestante
Jane Susan Linton, 23 años.
Un parvulo arrojado en la seccion 2.a

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de D. Francisco Sosa, procedente de Córdovo, á consignacion de D. Juan Carlos Rosado; y descargará hoy á las cinco de la tarde.—18 carretas, 3 pasageros, 25 sirvientes;—á D. Manuel Campo 10 bultos con pelones y jabon.—á D. Felipe Llaballol 1,710 cueros.—á D. Pastor Fria 2 fardos tejidos.—á D. Antonio Calviño 8 fardos tejidos, 6 cajones manzanas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 4.

á D. Pedro Saenz Sumarán, Potosí 44.
13 pipas vino blanco, 82 cuarterolas id., 10 bariles de vinagre, 150 botijuelas de aceite, 31 cajas de jabon.
á D. Victor Courras, Victoria 69.
50 barriles de manteca.
á Rezabal y hermanos, Catedral 94.
40 sacos de porotos blancos, 22 idem lentejas.
á D. Antonio Cornet y Prat, Piedras 142
47 pipas vino carlon, 2 medias id. id. 32 piezas esteras de esparto.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
11 cuarterolas vino de Jeréz, 8 barriles idem.
á Lezica y hermanos, Biblioteca frente al 84.
18 pipas vino tinto, 6 medias id. id.

MARITIMA.

ENTRADAS:

Goleta nacional *Fenix*, capit. José Avegro, de Montevideo el 2, consignada al capitan; á D. Juan Pablo Aramburú, 330½ fanegas de maíz, 40 cueros de potro; á D. Manuel A. Ramos, 31 bolsas de maiz, 26 sacos porotos; á D. Julian Parodi, 11 sacos de porotos.

Goleta paquete oriental *Rosa*, capitan Moratore, de Montevideo el 2, consignada á D. José Galeano; á Mohr y Ludovice, 100 cajones quesos flamencos, 1 id pitos; á D. José Maria Ochagavia. 396 canastos de aceite 8 medias id id; á Zimmermann, Frazier y Ca., 100 barricas rapuras, 2 cajoncitos flores; á D. Vicente Ortega, 5 pipas y 6 barricas de sebo; á D. Juan Pablo Gestal, 2 cajones rapé; á D. Diego Augusto, 6 barriles aceitunas; á D. Juan B. Sanguinety, 48 bolsas papas, á D. Carlos Eguia, 1 cajon sables, 1 bulto encomiendas; á D. José Cutiello, 19 pipas y 12 bolsas papas; á la órden, 2 piedras de moliña.

Goleta paquete oriental *Flor del Rio*, capitan Costa, de Montevideo el 2, consignada á D. Gaspar Resa; á D. José Gestal, 527 bolsas trigo; á D. José Coelho, 221 bolsas de trigo; á D. Felipe Botet, 3 cajones grandes y 9 id chicos efectos; á D. Juan Carreras, 46 bolsas maiz.

SALIDAS.

Fragata *Bremense Eagle*, para la Havana
Bergantin goleta brasilero *Suspiro*, para Rio Janeiro.

HAN FONDEADO.

Bergantin goleta brasilero *Cacique*, de Montevideo, á D. M. A. Ramos.

Una barca francesa, de Cádiz, en 65 dias, á la órden.

Bergantin inglés *Brothers*, de Cádiz en 70 dias, á la órden.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Diate FLOR DEL URUGUAY, del Arroyo de la China, á D. Francisco Barú, 900 cueros vacunos, 50 id. bagual, 2 pipas sebo, 100 arrobas grasa, 10 id. serda, 6 docenas cueros de nutria.

Balandra CONCEPCION DEL URUGUAY, del Arroyo de la China, á D. Francisco Barú, 13⅓ pipas sebo, 2 sacos id., 1,200 astas, 50 cueros vacunos.—á D. Vicente Monteira, 12 bolsas harina 3 chiguas cerda 3 sacos sebo, 16 carretadas leña.

Cuter AMADAS HERMANAS, del Rosario, á D. Bernardo Olivari. 60 fanegas ceniza, 68 cueros vacunos, 1,000 astas, 3 cajones velas, 10 arrobas jabon negro.—Juan Carlos Rosados, 216 cueros vacunos, 6 chiguas cerda 400 astas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO PROSEGUIENDO VIAGE A COWES POR ORDENES—Bergantin ingles *Brilliant*, el 6 á la 1 del dia.
PARA MONTEVIDEO PROSEGUIENDO VIAGE A LIVERPOL—Bergantin ingles *Catherine Ann*, hoy 5 á las 10 de la mañana.
PARA NUEVA YORK—Bergantin americano *Charles*, hoy 5 á las 10 de la mañana.
PARA BOSTON—Bergantin americano *David Maffet* hoy 5 á las 8 de la mañana.
PARA BREMEN—Bergantin bremense *Cesar*, el 6 á las 8 de la mañana.
PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO y FALMOUTH—Paquete de S. M. B. *Breseis*, el 12 de Junio á la 1.

Avisos Nuevos.

TEATRO

FUNCION EXTRAORDINARIA.

DE GRANDE ESPECTACULO, A BENEFICIO DE

FELIPE DAVID,

Hoy Martes 5 del corriente, la compañia dramática servirá al respetable público de Buenos Ayres, con el famoso drama en 3 actos titulado—

LAS RUINAS,
ó
LA MUGER VENGATIVA.

Y terminará la funcion con el divertido saynete nominado—
El que roba á un ladron, tiene cien dias de Perdon.

Se fleta ó se vende en el todo ó parte,

La zumaca nacional CARMEN. del porte de 136 toneladas, recien carenada y lista para hacer viage á cualquier destino dentro ó fuera del rio. Para tratar por uno ú otro caso, vease con D. Pedro Mom, frente á la Aduana. j 5 15p

SE VENDE,

UN criado domador, bueno y sano, en cantidad de ochenta y tres pesos, fuertes enla calle del Perú No. 15. j 5 2p

SE VENDE,

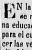

Una casa de diez varas de frente y veinte y 5¼ de fondo, en la calle del 25 de Mayo No. 154. En la calle del Parque No. 29 darán razon. j 5 3p

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 172, se necesita una muger que tenga buena educacion, y cualidades recomendables para el cuidado de unas niñas, coser, y hacer las veces de la dueña de casa cuando ella falte: se prefiere una estrangera. La que tenga estas cualidades y quien garanta por ella, ocurra á dicha casa.

j 5 2p

SE VENDE,

UNA criada recien venida de Cuyo, como de 21 años de edad. En la calle de la Esmeralda No. 34 se encuentra su amo con quien podrán tratar los que se interesen en ella. 1p

AVISO.

EN el café de la Comedia se compran botellas vacias y se alquilan varios cuartos. j 5 5p

SE NECESITAN,

UNA CONCHAVADA para adentro y otra para la cocina en la calle de Corrientes, No. 52. j2 **

AVISO.

En la botica de la

RANCHERIA,

Se compran botellas vacías.

j 5 5p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 7 del corriente, si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.
junio 5

AVISO.

EN las tardes de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor, de una casa situada en la calle de Cuyo No. 384, de la propiedad de la finada Da. Bonifacia Burgos, tasada en 11,347 ps. 2½ rs., segun consta de las operaciones hechas en la testamentaria de dicha finada por la oficina del que subscribe, donde podrán ocurrir los señores que quieran imponerse de ellas.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1832.

j 2p SILVA.

AVISO AL PUBLICO.

EN señor Director de la casa de Niños Espósitos, suplica á los interesados, que ponen criaturas al torno, así como dicen vá cristiano, digan en que parroquia, para de este modo obviar el que las criaturas se bauticen dos veces. j 5 6*

CAJA DE FIERRO.

LA persona que tenga alguna y quiera venderla, ocurra á la calle de la Florida No. 95 donde darán razon. 1p

SE NECESITA,

UN jóven que tenga buena letra y sepa leer bien. En esta imprenta darán razon. j 5 3s

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 112. j 9 1p

POLVORA.

FINA y ordinaria en barrilitos de una y media arroba, hay de venta una partida. Ocúrrase á casa de
JOSE GESTAL,
j 5 20s *Calle de la Victoria No.* 150.

SE NECESITA,

UNA conchavada para la cocina, en la calle de la Esmeralda No. 42.
j 5 3*

SE VENDE,

UN piano de superior calidad y de hechura moderna por un precio equitativo. Quien se interese por él, puede ocurrir para tratar, á la calle de la Piedad No. 90. j 5 5p

CARNE TASAJO.

SE venden como 700 quintales de la Banda Oriental. Ocúrrase en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. j 5 tfs

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad que existia en Montevideo, bajo la firma de Baradère y Requier, á consecuencia del nombramiento del señor Ramon Baradère para el Consulado de Francia en la República Oriental del Uruguay, lo prevenimos al público para su conocimiento; participándole al mismo tiempo que los negocios seguirán bajo la razon de comercio de Pedro Requier, el cual queda encargado de la liquidacion de las cuentas pendientes con la antigua firma. j 5 3s

REMATE.

POR LAVALLE Y MACOME.
No. 36 Potosí.

Hoy Martes 5 del corriente á las 11 en punto se venderá un gran surtido de efectos averiados cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes, lienzos, gazas, muselinas, paños, y otros efectos tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Paños ingleses, alemanes y franceses casimires muy finas, lanillos á cuadros, barraganes, fresadas, medias de lana, camisetas y calsoncillos de id., cotonías colchadas para chalecos, panas azules, terciopelos, zarazas, lanillas, linoes, nanquines, casinetas, brines, lonas, creas, creguelas y otros muchos efectos que se manifestarán á la hora de la venta.

POR LOS MISMOS.

El Miercoles 6 de Junio á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura por órden de los albaceas del finado Dr. D. Santiago Figuerodo la hermosa quinta conocida su residencia situada a la conclusion de la calle larga de la Recoleta con su excelente edificio, huerta arboleda y demas perteneciente de cuyos pormenores como de los terminos de la venta se pueden informar los interesados ocurriendo á la casa de remate.

POR LOS MISMOS.

En casa de los señores Jackson, Barker, y Ca., calle de Chacabuco.

El Jueves 7 del corriente, se rematarán al mejor precio, todos los muebles existentes en dicha casa pertenecientes al señor Barker, que acaba de ausentarse.

POR LOS MISMOS.
Potosí 36.

El Viernes 8 á la hora acostumbrada, se venderán por lo que dén, y á dos meses de plazo, como 300 tercios yerba de primera calidad, en lotes al gusto de los compradores.

POR MARTINEZ y DORR.
Calle de la Florida No. 49.

Hoy Martes 5 del corriente á las 11 y media en punto se han de vender precisamente á quien mas diere un númeroso surtido para tienda y almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas finos y ordinarias, espumillas negras, liencillos de 28, 29 y 30 pulgadas, pañuelos de seda de taparse de la India, mahones de id amarillos, trues de hilo finos irlandas, bretañas de Francia, pieles arrazadas; id. de colores para chalecos de diferentes calidades, bramantes de algodon, una partida de guantes para hombre y señora, paños surtidos, pañuelos finos, listados de yerbas, jergas, blondas angostas, carabanas y otra porcion de efetos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS.

Jabon de Santa-Fé, añil de la India, manteca en cuñetes, coñac en cajones, pitos en id., vino Madera en id., id. de Champaña, tabaco de hoja de Virginia en bocois, sombreros finos y ordinarios, sillas de esterilla y de madera, naypes finos ingleses, sartenes, palas, ollas, un resto de almidon, uno id. de loza, fuelles, reloxes de sobre mesa, algodon, y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por los mismos para tenderos y sombrereros.

De 500 á 600 gorras de diferentes clases que se han de vender precisamente al mejor precio.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.,
Calle de la Catedral, No. 92.

HOY Martes 5 de Junio á las 11 de la mañana en la casa de comercio del señor D. Jorge Nuttal que acaba de abrirse calle de Maipú No. 16 se rematará indispensablemente por cuenta de aseguradores, generos de seda de gusto para vestidos de señoras, pañuelos id. negros, papel, libros en blanco, cucharas, ollas de fierro, ruedas de id. y otros efectos con averia de mar.

Al mismo tiempo—Se rematarán pañuelos de seda de faltriquera, lienzos de algodon blanco muy dobles, casimires apañados, dichas negras muy finas, bayetas de cien hilos de mucha frisa, pañuelos y capotillos, de seda y algodon a imitacion de cachimir, listados á cuadros, vestidos de seda pintados, pañuelos de lanilla de rebozo de un gusto nuevo y muy particulares, cocos gnos de colores, pañuelos de lanilla guardas pintadas de rebozo, alemanescos de hilo para manteles, pañuelos de abiecal dichos de yerbas, y género de cachimir para vestidos de señoras, paños de varias clases, zapatos ingleses y otros efectos—

Ferretería—A mas de las ollas averiadas un surtido sin adicion; palas, estufas, cocinas económicas, ruedas para carretas de mano, cartones de tijeras, planchas para ropa, dos bombas de patente para sacar agua en abundancia, cajas de herramientas de carpintería, unos tachos hermosísimos de metal amarillo para las confiterias, palmatorias amarillas, fuelles, braceros, jarros charolados, carretillas de mano y cercados de id. para jardin ó huerta, pizarras para techo, cal inglesa, pólvora fina inglesa en tarros de a libra y otros muchos articulos, todo llegado en estos últimos dias de Inglaterra.

POR LOS MISMOS.

Interesante para los Srs. almaceneros y esportadores para el interior.

El Jueves y el Viernes 8 del corriente, las 11 en punto de la mañana en la casa de comercio de los Srs. Salisbury y Ca., calle del Perú *No.* 106 (conocida antes por de Galup) se rematará precisamente una cantidad de canastos de loza, consistiendo de platos blancos y de orilla, escupideras, blancas pintadas y azules con tapa y sin ellas, lavatorios blancos y azules, jarras blancas y pintadas, jarros id. idem, servicios de mesa azules y morados, juegos de té azules, posillos idem, fuentes blancas estendidas y hondas pintadas y azules, fuentes blancas con tapa, platos finos azules, canastos de loza surtidos y pintados, jarros dorados, de doce á catorce bocois de cristal huecos finos y de mediana calidad muy bien surtidos recien llegados de Inglaterra, juegos de té y de café de porcelana, de mucho gusto y servicio completo para mesa, floreros y otros diferentes articulos de loza y cristolería.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.
Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 5 del corriente á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio varios restos de una tienda, y otros efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas de varias clases, id. en coco, lanillas escosesas para capote, cocos franceses, lienzos, paños finos y de la estrella, bretañas de hilo, irlandas de id., coletas aplomadas id., medias de lana y de algodon finas, pañuelos de seda de manos tela de la India, lienzeria de algodon, brines finos para pantalones, pañuelos de merino de medio merino y de cachimir, id. de fleco de lana, hilo de sastre y de ovillo, dedales de metal fondo de acero, bramantes finos, tiradares de punto, peinetas de carey y de talco de moda, ropa hecha de varias clases, sombreros de pelo y de paja surtidos, botones finos para chalecos, jergas ponchos, fresadas, becerros, botas, zapatos para hombre y para señora, igualmente azucar blanca en barricas, almidon de trigo de N. A., papel blanco y de estraza, porotos en barricas, pimenton, garbanzos, tabaco negro del Brasil, juegos de bandejas, azul claro y obscuro, añil y otros efectos. *Al mismo tiempo*—Una partida té imperial, y papel de estraza, que se venderá precisamente por cuenta de quien pertenezca.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista No. 22

El Miercoles 6 y Jueves 7 del corriente Junio, á las 10 y media de la mañana se rematará á la mejor postura un elegante surtido de porcelana, cristales y platina, cuyo pormenor es el siguiente.

Floreros de varias clases y tamaños, juegos de cafe de porcelana finos, servicios para mesa de porcelana, copas grandes y para vino lapidadas, botellas de cristal, redomas de cristal &c.

Candeleros de cristal, tinteros de idem licoreras, aceiteras, platillos de platina, espaviladeras de acero y de platina, cucharas para mesa y para café, calentadores, candeleros de bronce y de platina de una y dos luces, bandejas de varios gustos, platos lapidados, necesarios para licor, id. para medicina, lavatorios de cristal, servicios de refrescos, mantequeras, lecheras, ensaladeras, y azucareras lapidadas y lisas, frascos para té, servicio para lechecrema, posillos para id, botellas doradas, candeleros de fanal, braceros, platos de porcelana grandes y chicos, cubiertos, apagadores de platina, quinques de dos y tres luces, dedales fondo de acero, lamparas de sobremesa, espejos para id.. cucharones, peines de marfil, peinetas de carey y de talco grandes, ligas elásticas bordadas, botones para chalecos, carabanas, agujas de chapel naipes entrefinos, cajas de loteria, medicina de Le-roy, y otros infinitos artículos que se veran á la hora de la venta.

REMATE

En la Botica de D. Henrique Jenkinson, en la casa baja del Sr. Riglos en la plaza de la Victoria.

Hoy Martes 5 y Miercoles 6 del corriente, á las 11, se venderán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de medicinas que se hallan en los almacenes de dicha casa, de cuyo contenido solo manifestarémos una pequeña parte en los siguientes:-

Botiquines muy completos, hilas inglesas, tiras emplásticas, enforois, bolo armenio, arsénico de varias clases, semilla de cardámonio, vinal, cochinilla, heleboro negro, goma guta, digitales, tafetan ingles, sulphate de zinc, azucar de saturno, escamonea, mina, savina, dulcamara, galvano, olivano, goma-amoniaco, id. opoponac, precipitado rojo, bálsamo peruviano, succino, piedra besuar, acivar socotrino, sal amoniaco, castoreos, goma arábica, extracto de quina, id. de batania y de orozú, rasuras de ciervo, sangre de drago, flor de azufre, raiz de lirios de Florencia, sago, rais de genciana, valeriana, serpentaria, orozú, rhuibarbo y otras innumerables clases, amapolas y violetas, alcanfór, mostaza, calaguala, sulphate de soda, de magnesia y de cobre, esponjas finas, sen oriental, azul de varias clases, potasa, chuño, píldoras, aceites de todas clases, éther sulfúrico y asético, panquimagogo, ácido tartárico, sulfúrico, vítrico y muriático; infinitos extractos, aceites, raices, y otros medicamentos que existen en los almacenes de dicha casa y que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

En iguales terminos se venderan las armasones, mostradores, balanzas, romanas, y cuantos utencilios pertenecen al elaboratorio del referido establecimiento.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En el almacen calle de la Catedral No. 70 que hace esquina á la calle de Cuyo

El Miercoles 6 del corriente se han de rematar á la mas alta postura todos los artículos que se hallan en dicho almacen constando de lo siguiente.

Vasos bien surtidos, copas id. id., saleros id., palanganas y escupideras blancas y azules, fuentes azules y blancas, soperas tazas y platos, pintados y blancos, jarras, jarros, azucareras, teteras y otros artículos de loza—*En seguida*—Azucar blanca, yerba del Paraguay, bacalao, pimienta, alpiste, almidon, castañas, sal fina, cerveza, tabaco picado, té, porotos &c. &c.

Una romana blanca con pesas, y los demas útiles, tambien el mostrador y armazones, teniendo el que los compre accion á la llave del almacen que está en un precio muy moderado. A las 11.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista No. 63.

El Jueves 7 del corriente se han de rematar á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca lo siguiente.

40 piezas brines averiados, 50 docenas medias de lana con adiccion, paños, bayetas, lanillas, prunelas listados, terciopelo, creguelas, brines, sombreros, lienzos blancos y de otras clases, hilo de colores, género para chalecos, cocos de colores, pañoleria de seda y algodon para manos y de rebozo &c.

En seguida para almaceneros. 20 barrilitos de porotos blancos muy frescos, 8 cascos con 24 mil sardinas frescas, 70 ... llos tabaco negro del Brasil, 25 t... ba de Parnaguá, cohetes de dos ... dos, almidon de trigo, alverjas y ... rios artículo para almacenes, que al tiempo de la venta: á las 11.

SE VENDE,

POR cuartos, ó lo que cada uno necesite, un terreno, que dista diez y seis cuadras de la plaza y en la calle de la Victoria. El que necesite de este terreno, ocurra á la calle de la Florida No. 224, donde vive su dueño. a 30 tfc

A los interesados en tropas de carretas,

SE venden dos carretas de carga enteras y propias para el tragin del interior son de muy buenas maderas, y se darán, á precios equitativos. En la calle de Chacabuco No. 55 darán razon. m 10 tfc

Al Amigo de los Dientes,

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie. Se vende á 3 ps. con su receta, en la calle de Potosí No. 92. m 12 tfs

BASABILBASO, HOWARD y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.

OFRECEN en venta lo siguiente :
60,000 cigarros havanos superiores
peynetas de moda
400 cajas de ginebra en frasqueras
Cristalería y obleas
Galleta fina y ordinaria
Alquitran, caballas y harina.
200 libras plumas blancas chicas de avestruz
Abanicos de marfil
Sombreros blancos y negros
10 fardos bayetas, 250 piezas listados
Medias de lana a 6 tfc

SE VENDEN,

ESTUFAS de mucho gusto para salas y cocinas ; igualmente carbon de piedra. Ocúrrase a casa de Grogan Peacock y Morgan, calle de la Reconquista No. 33. m 18 tfs

SE VENDEN,

TRES mesas de billar, con todos sus útiles : una de ellas es de superior construccion con asiento de piedra. En la calle de la Catedral, No. 34, darán razon. m 19 tfc

A los Ojalateros.

EN el almacen No. 7 calle de la Reconquista, se vende hoja de lata superior por cajon ó partida á precios sumamente bajos. m 18 tfc

SE VENDE,

UNA hermosa escopeta de cañon y rastrillo, de Paris; es de piedra. Costó en Francia 300 francos, y se dara aquí por 150 ps. Ocúrrase á la calle de Potosí número 92. m 22 tfs

SE VENDE,

Una volanta en esicelente estado, cas, lo mismo que nueva construida en Londres, tiene guarnicion y caballo superior. En la calle de Chacabuco No. 55 darán razon. m 10 tfc

SE VENDE,

UNA criada jóven, propia para todo servicio interior, sabe cocer y planchar regularmente y no tiene vicio alguno. La persona que la necesite, ocurra a la calle del Perú No. 182. j 3

IMPORTANTE.

SE venderá equitativamente una posesion de chacra, á cuatro leguas de la ciudad en el Alto Redondo inmediato á la posta de la Figura, de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, lindera con la llamada de Cacero, tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay, un carro, dos carretas, tarros, una porcion de tablas y muchos útiles de labranza, un hermoso pozo insuable, y cantidad de tinas, una laguna bastante grande con el fondo del piso enladrillado ; y el campo es hermoso para siembras y muy conveniente para una lechería, hay un sanjeado nuevo como de 1200 varas. Y solo se vende porque la salud del que la maneja no le permite continuar. Las personas que se interesen en la compra, se servirán ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 50. j 1

INTERESANTE.

GRAN baratillo de peinetas, en la calle de la Florida No. 9, perfumería y mercería del señor Jardel. Tambien se venden bucles y añadidos de todas clases y á precios los mas equitativos. j 2 3p

AVISO.

ALFREDO BARBER, avisa al comercio que se ha mudado de la calle de la Victoria No. 128, á la calle de la Florida No. 18, la casa que fué del remate de los señores Medrano y Gonzalez. j 2 15p

QUEMAZON EN GRANDE

LOS últimos restos de la tienda calle de la Florida No. 1, esquina de Da. Flora Azcuenaga se venden por mayor y menor, á precios muy bajos ; este baratillo no es de los comunes, y se comprueba esta verdad con haber vendido cincuenta mil pesos en solo dos dias, que es mucha venta para una tienda, que no se podria hacer otro tanto, sino perdiendo una gran cantidad como la que ha sufrido el interesado. Los efectos que se ofrecen consisten en paños de todas clases y precios, y se darán mas baratos que los que se han vendido anteriormente en la misma casa ; hay tambien restos de otros muchos artículos. Tambien se venderán chinchillas superiores por mayor y menor. m 30 5p

SE VENDE.

UN almacen de zapatos, suelas, y cueros de potro, en la calle de la Plata número 140. j 4 3p

INTERESANTE.

SE vende un establecimiento de chacra distante de este pueblo tres y media leguas en el pueblo de Quilmes, con 70 ó 80 mil plantas de frutas esquisitas, con 24 cuadras de terreno, todo cultivado, bajo de sanjas y cordonado su cerco, de álamos, con casa pulpería y demas habitaciones todo de azotea, cuyo establecimiento presenta el mejor recreo, y mucho mas su produccion. Las personas que se interesen en su compra ocurrirán á la casa de martillo de

José María Giadaz y Ca.
m 29 Calle de la Reconquista No. 32

ALMACEN, CALLE DE LA FLORIDA No. 16.

EL propietario teniendo que mudarse de dicho almacen, ha resuelto cerrar sus negocios y ausentarse del pais por algun tiempo, avisa al público que venderá los enseres de su almacen á precios reducidos; constan de lo siguiente:

Botas y zapatos de varias clases
Sombreros para hombres y muchachos
Gorras, peynetas de carey de la última moda, id. de talco, e id. para rulos
Velos de punto negros y blancos, y pañuelos
Ropa hecha, betun de nueva invencion, &a., &a. m 21 15c

SUELAS TUCUMANAS,

DE superior calidad, recien llegadas, hay de venta 400 en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. m 30

AVISO

EN la sombrereria calle de la Catedral, esquina de la Piedad, se venden sombreros franceses prueba de agua á 30$; del pais prueba de agua á 30$; de niños á 16$ y gorras para niños á la última moda á 8 ps. m 30 20p

Frasquitos vacios de agua de colonia,

SE reciben en pago en la tienda calle de la Catedral No. 17, antes de llegar al Banco á mano derecha, tirando para el Retiro, contra cohetes y dulces franceses. m 17 tfs

Se venden muy baratos,

UNOS armazones para tienda con vidrieras, y para pulpería ó almacen, con mostradores y otros útiles, ormas para sombreros, sombreros por hacer, y otra porcion de muebles, que para desocupar el lugar en que están se darán sumamente baratos, ocurriendo á

MARTINEZ Y DORR
j 1 *Calle de la Florida No. 49.*

SE VENDE BARATISIMO:

EN los huecos de madera, calle de la Reconquista No. 213 y calle del Cerrito No. 16.

Pino de 1, $1\frac{1}{4}$, $1\frac{1}{2}$, 2, $2\frac{1}{2}$ y 3 pulgadas ; —entre ellos de todas clases de Rusia á propósito para botes y lanchones.

Roble, fresno, álamo, y pino en tirantillos, baldosas francesas de todos tamaños, algarroba, tirantes de urunday y alfagias de id., id. de id., id. de maserendombo, remos y muchas otras cosas á precios reducidos. j 2 mc

CARBON DE SUPERIOR CALIDAD,

HAY abordo de la Zumaca "MARIA JOSEFA" en balizas, y se venderá á precio equitativo, obligándose el vendedor á conducirlo en bolsas hasta la casa del comprador. Quien se interese en comprarlo se verá con su dueño D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista, No. 108. j 2 3p

AVISO.

SE previene al público no dén crédito alguno á los individuos de la tripulacion del Bergantin americano "ORIENT," porque ni su capitan ni sus consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan. j 2 6s

AVISO.

SE previene al público no dén crédito alguno á los individuos de la tripulacion del Bergantin americano "EDWARD," porque ni su capitan ni sus consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan. j 2 6s

PAPEL SELLADO

VENDIDO EN LOS CINCO MESES VENCIDOS DE 1832.

Las seis clases	99,216	4
Pasaportes	13,799	0
Patentes	215,910	0
	328,925	4
Gastos y comisiones	18,091	0
Líquido entregado en receptoria	310,834	4

Buenos Ayres, Junio 1°. de 1832.
S. WILDE.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la tablilla de la puerta de la Casa Central del Departamento, existen fijadas las marcas de nueve cueros vacunos que han sido embargados ; y las personas que se juzguen con derecho á alguno de ellos, se presentarán en el perentorio término de un mes, á justificar en propiedad
Buenos Ayres, Mayo 29 de 1832.

SE VENDE,

UN criado buen cocinero y buen quintero, y para todo servicio de campo y pueblo El que se interese por él, ocurra á la calle de las Piedras No. 300 donde vive su amo. j 2 3p

AVISO.

Interesante á los dueños de casas.

GRAN baratillo de pinturas en la calle de la Victoria No. 164, desde el Lunes 14 del corriente, se venderán las pinturas con las rebajas siguientes ;

Verde en masa superior la de 20 reales 2 pesos
Id. en id. la de 2 ps. á 12 rs.
Verde preparada la de 14 a 10 rs.
Id. id. la de 12 rs. á 1 peso

Blanco en masa y preparado el de 6 rs. á 5 ; plomo el de 6 rs. á 5.; caoba el de 6 rs. á 5 ; un surtido de pinturas en polvo para frisos y pintar piezas á precios sumamente bajos y de mucho gusto y varios artículos pertenecientes al ramo de pinturas, barnices, &a. Se previene á las personas que quieran surtirse para la campaña, que se les darán por la mitad del precio. Tambien un surtido de cintas doradas para divisa por mayor y menor. m 16 1mc

☞ TO LET

TO single gentlemen, two rooms in the house No. $54\frac{1}{2}$, calle de Cangallo, altos opposite the Theatre. m 19 tfc

☞ *TO SERVANTS WISHING TO RETURN TO ENGLAND*

WANTED by an English family about to embark for England, an English or Scotch woman, to act as servant and to take charge of the children during the passage. Apply at No. 55, calle de Chacabuco. m 12 tfc

ARBOLES FRUTALES.

HAY para vender en la quinta de la panadería de la Recoleta, *ARBOLES FRUTALES* de varias especies y calidades, de la mejor fruta del pais y de Europa, ingertados desde uno hasta cuatro años : entre otras se encuentran :

Duraznos de la vírgen
Bocado de las damas
Santa Elena
Rey Jorge
Pavías
Apricot Peche
Teton de Venus.
Priscos, Romano
Blanco
Amarillo y del Invierno.
Damascos de varias calidades
Almendras de España
Peras de una libra
Jargonelle
Cuisse madame
Bergamota
Buen cristiano
Blanco chico
Naranjos chinos del Rio Janeiro
Nogales de Europa y Mendoza
Parras de uno á 6 años
Sepas de uno hasta 5 años
Arboles del Paraiso de 1 á 6 años
Acasias, Robinias, &a. &a.

Dice el señor Tomas Grigera en su manual de Agricultura (f.° 22) que "despues "del 15 de Abril se transplanta todo árbol frutal."—Cuatro años de esperiencia me ha convencido que el Otoño es la estacion mas á propósito para hacer esta operacion. Los que gusten aprovecharse de la ocasion, se servirán dirigir sus órdenes á dicha quinta, (ó bien dejarlas en el No. 90 calle de la Piedad) adonde serán servidos con exactitud y toda equidad, y las plantas mandadas á cualesquiera parte del pueblo. En la misma quinta se reciben caballos por mes, a precios equitativos, con la inteligencia de que habiendo una caballeriza de mucha estencion, y alfalfares superiores, seran mantenidos perfectamente a 1 3mc

IMPORTANTE.

SE venderá equitativamente una posesion de chacra á cuatro leguas de la ciudad en el altoredondo, inmediato á la posta de la Figura, de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, lindera con la llamada de Cacero, tiene casa muy cómoda y en buen estado, y un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay, un carro, dos carretas, carros, tarros, una porcion de tablas y muchos útiles de labranza, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas y una laguna bastante grande con el fondo del piso enladrillado ; y el campo es hermoso para siembras y muy conveniente para una lechería. Solo se vende porque la salud del que la maneja no le permite continuar. Las personas que se interesasen en la compra, se servirán ocurrir á la casa de

J. J. Arriola y Ca.
m 29 Calle de la Florida No. 50

AVISO.

JOSE WILSON, maestro albañil en todos sus ramos, calle de Balcarce número 111, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha vuelto á ocuparse de dichos ramos, y que egecutará toda órden que se le confie del mejor modo y á precios los mas moderados. Se lisongea que con motivo de una esperiencia de mas de veinte años en dichos ramos, egecutará á la satisfaccion de los señores que lo ocupen, las órdenes que se lo dén.

Coloca á la mayor brevedad, toda clase de cocinas económicas y chimeneas. j 4 15c

AVISO.

UN jóven desea encontrar un buen acomodo, ya sea en el campo ó en la ciudad, acreditará su buena conducta. Vive en la plaza de la Libertad, calle del mismo nombre No. 294, ó en la chacarita de los Colegiales. j 2 3p

AVISO.

EN casa de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista, No. 32, hay de venta los artículos siguientes :

Paños finos ingleses, franceses y alemanes ; medias de lana y algodon, lienzos de algodon, bramantes finos y entrefinos, zarazas de varios gustos y calidades, pañuelos fulares de seda y de retratos de los gefes ilustres de la República Argentina, medias de seda de patente, ligas de seda bordadas, tiradores de algodon, pañuelos de cachimir y medio meriño de 4 guardas y guarda de capote, pañolería de algodon para las manos, irlanda y bretañas de hilo, lonas, lenetas, fresadas inglesas y cordovesas, gergas, ponchos calamacos y caris, pañuelos de muselina de colores para corbatas, gorros de lana, mahones azules, pañuelos de seda negros, cotonias colchadas para chalecos, gorras de cuero de mono y de ule, cueros de mono para cuellos de capa, peinetas de carey y de talco grandes y de rulos, sayales, lanillas para capotes y para chalecos, hilo de ovillos y de sastre, pañuelos de espumilla bordados de realce, carabanas falsas en cajitas, sombreros de pelo finos, cuchillas para saladero, zapatos para señora franceses y de hombres becerros, clin larga del interior, agua de lavanda, estuches de navajas finas, dedales de metal fondo de acero, cucharas de composicion, cucharones de platina, seda de coser, botones para chaquetas, panquimagogo legítimo, aceiteras, licoreras, floreros de porcelana y alabastro, azul para ropa y para teñir, almidon de trigo de N. A., papel blanco y de estraza, yerba parnaguá, azucar en barricas, cigarros en cajones, fuelles, sal blanca fina, caballas saladas en barricas, té imperial, juegos de bandejas, harina de N. A., algodon en sacas— y otros artículos que se hallan de venta.

SE VENDEN,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana.

Cal de la Bajada
Baldosas, palmas y alfagías
Camas de carreta
Rayos de lapacho, y tablas id.
Id. de calera
Id. de vivaroa
Sogas para pozo
Rondanas para pozo
Jarcia, creo, alquitran y varniz
Anclotes de 60 libras hasta 600
Cadenas. m 22 15p

Para Santiago, Tucuman y Salta,

SALDRA lo mas pronto posible la acreditada tropa de D. Pedro Antonio Correa, para lo cual tiene escelente boyada : se compromete emplazarla ; advirtiendo que el todo de los fletes se entregarán en el destino. Los que gusten aceptar propuesta tan ventojasa, se verán con su apoderado

JOSE MARIA DE AGOTE,
j 2 5p Calle de la Esmeralda No. 22.

SE VENDE.

EN precio muy equitativo una tienda de poco principal, calle de Potosí número 111, por ausentarse del pais la dueña de dicha, á quien se verá para tratar. j 2 4p

SE VENDE,

UN armazon en la calle de la Victoria No. 130, á un precio muy barato, ó se alquila. Se verá con el mozo, ó con el dueño en la calle de la Florida No. 8. j 2 3p

SE VENDE,

UNA criada buena cocinera, en 1300 ps. moneda corriente. En la calle de la Florida No. 144 vive su amo. j 2 2p

INTERESANTE,

ESTANDO para concluirse la rifa de brillantes que se detalla mas abajo, se avisa al público para que las personas que quieran tomar cédulas, ocurran á los lugares en que se despachan, que son : en las tiendas calle del Perú No, 12, y al lado del No. 20 ; en la joyería de la calle de la Victoria No. 25, y en la librería del señor Duportail, calle de Potosí No. 46.

Con intervencion de la Policía se rifa en la cantidad de 10750 ps., y á 2 pesos la cédula lo siguiente.

Un par carabanas de brillantes con 56 brillantes el par, tasadas en	$2,800
Un par dichas compuestas de 46 brillantes el par	2,700
Dos anillos en forma de rosetas con 7 brillantes cada uno	2,000
Un alfiler en forma de argolla con 9 brillantes grandes al aire	1,500
Uno dicho en forma de rosetas con 10 brillantes	1,200
Una cadena de oro de feligrana con un boton ó bellota de turquesas	550
	$10,750

m 21 1mp

For Sale at No. 56, Calle de la Paz,
(FOR READY MONEY ONLY.)

Holland Gin, genuine & white,	$5	pr. gal.
American " " " "	4	"
French Brandy	5	"
Cognac " as imported 22 to 28°.	$7\frac{1}{2}$	"
Sherry Wine,	4	"
" "	$4\frac{1}{2}$	"

☞ All the above articles are well worth the attention of Retail dealers.—A further abatement of 5 per cent will be made on any purchase of 30 gallons and upwards at one time. m 23 tf

SE VENDE

Una casa en la calle de Maypú frente al No. 221. Quien se interese por ella, ocurra á dicha casa que allí adentro darán razon. m 29 5p

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del Paraná No. 42; tiene $17\frac{1}{2}$ varas de frente y 60 de fondo. El que la quiera comprar, vease con el alcalde de barrio de la plaza Nueva D. Pedro Palacio; j 2 6p

SE VENDE,

Una casa en la calle de las Artes No. 200, construida nuevamente á la moderna, se dá con la mayor equidad, y propuestas ventajosas al que la quiera comprar, En la calle del Parque número 232, vive el encargado de su venta con quien se podrá tratar. j 4 3p

PANACEA DE SWAIM,
PARA LA CURACION DE
Escrofula ó Lamparon,

Enfermedades sifilíticas y mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígados, id. de cutiz y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.

Se puede encontrar en casa de los señores *MARTINEZ y DORR*, No. 49 calle de la Florida. a tf

GENTLEMEN'S CLOTHING, &c

SELLING at Mr Hayton's Store, No. 62, Calle de Cangallo, the following articles at very moderate prices, viz :—

Fashionable superfine English made Levitas,	*fm. 150 to 175$*
" *Coats,*	120...165
" *Pantaloons,*	18... 65
" *Waistcoats,*	6... 38
Cloaks,	40...170

Best English laced Shoes, (or abotinados) at $20, or $19 if more than one pair.
French laced Shoes (or abotinados) at 17$
Also Boots, fine Shoes, Shirts, Hats, Gloves, Cravats, &c. &c.

☞ *A few pairs of* WARRANTED *English Razors at $12 per pair. Likewise a few bottles of Swaim's Panacea.* m 23 6c

INTERESANTE.

EN casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Florida No. 50, se encuentran de venta los artículos siguientes :

Naypes, nanquines lisos, pañuelos de maya, pesa asidos y jarabes, pañuelos pintados, plumas de escribir, pañuelos de espumilla, polvos para tinta, prunelas rayadas, plumeros ingleses, pantalones de mahon, prunelas azules y negras, pañuelos con fleco de una cuarta, id. sin fleco, id. id. de ocho cuartas, polvillo sevillanos, pomadas, peines de marfil, pieles blancas arrasadas, plumas de avestruz larga id id. corta, pañuelos de gacilla, puertas vidrieras, pitos en cajones, pañuelos de espumilla, platillas de hilo, prunelas rayadas de colores, pañuelos de madras, papel de cartas, parasoles, pantalones de nanquin, id. de tripe, pasas de higo, paños ordinarios, id. finos ingleses, id. angostos, pañuelos para polvillo, puntones, pañuelos risados, id. de algodon, planchas para ropa, pañuelos de muselina, pinturas en cuñetes, *ropa hecha de todas clases,* como fraques, levitas negras y azules, pantalones, chaquetas, capas inglesas, sombreros ingleses, sardinas, sal de Inglaterra, sombreros de ule, sortijas ordinarias, id. de paja, sillas inglesas de montar, sortijas de diamantes, id. de esmeralda, tinta negra, id. colorada, tigeras en cartones, trensilla de algodon, toallas de hilo cribadas, vestidos de hilo, id. de merino bordados, vinagre de yema, vino de Madera, y vestidos negros de punto. m 18

A los almaceneros y pulperos.

EN el almacen calle de Suypacha número 6, hay á venta un buen surtido de frutas secas recien llegadas de Mendoza. m 28 8p

AVISO.

El Martes 29 se ha huido un negrito portuguez, de edad como de 9 á 10 años; iba vestido de pantalon de lienzo blanco, casaquita de paño verde viejita, y sombrero blanco. El que lo tenga ó sepa su paradero se servirá ocurrir á la calle de la Plata No. 66. j 4 3p

POMADA NEGRA,

ESTA pomada recien llegada de Francia, de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, su precio es de cinco pesos cada tarro grande, y se vende calle de Potosí No. 92, del Mercado media cuadra antes de llegar á la iglesia de San Juan. j 4 tfs

AMA DE LECHE,

SE conchava para ama de media leche, una negra jóven, sana y robusta. En esta Imprenta darán razon. j 4 3p

GRAN BARATILLO,

DE loza negra de Europa á un real y á medio, y de todos precios segun el tamaño, zapatos para niños chicos á 2 ps. ingleses, arroz superior á 2 reales libra, toda clase de comida para aves y tambien se vende un cernidor á un precio sumamente equitativo, del café de Catalanes dos cuadras y media para el campo en la calle de Maypú No. 65. j 4 3p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.